



Castilla-La Mancha



El artículo 18.1 de la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha establece que *“los domingos y días festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público serán doce al año”*.

El apartado 3 del artículo 18 de la citada Ley 2/2010 establece que *“los domingos y festivos de apertura serán determinados para cada período anual mediante orden de la Consejería que ostente las competencias en materia de comercio, que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, antes del 15 de diciembre del año anterior al de su aplicación, previa audiencia al Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha, al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, a la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha y demás organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Región”*.

El apartado 5 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, establece que *“para la determinación de los domingos y festivos de apertura a los que se refieren los apartados 1 y 2, las Comunidades Autónomas deberán atender de forma prioritaria al atractivo comercial de los días para los consumidores, de acuerdo con los siguientes criterios:*

- a) La apertura en al menos un día festivo cuando se produzca la coincidencia de dos o más días festivos continuados.*
- b) La apertura en los domingos y festivos correspondientes a los períodos de rebajas.*
- c) La apertura en los domingos y festivos de mayor afluencia turística en la Comunidad Autónoma.*
- d) La apertura en los domingos o festivos de la campaña de Navidad.”*

En función de estos criterios y de las propuestas recibidas en el trámite de consultas realizado, los domingos y festivos autorizados para la apertura al público de los establecimientos comerciales en Castilla-La Mancha durante el año 2023 serán, una vez se publique la orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, los siguientes:

Domingo, 8 de enero  
Domingo, 15 de enero  
Jueves, 6 de abril  
Domingo, 30 de abril  
Domingo, 25 de junio  
Domingo, 26 de noviembre  
Domingo, 3 de diciembre  
Viernes, 8 de diciembre  
Domingo, 10 de diciembre  
Domingo, 17 de diciembre  
Domingo, 24 de diciembre  
Domingo, 31 de diciembre

